



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

### **Segunda Reunión Anual Ordinaria del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

El día 10 de diciembre de 2021, siendo las 11.00 horas, en ocasión de celebrarse la Segunda Reunión Anual Ordinaria del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción del año 2021, en esta oportunidad realizada mediante la plataforma Zoom, se encuentran conectados por la Oficina Anticorrupción de la Nación, la Directora de Relaciones Institucionales Lic. Deborah Hafford y el Coordinador de Políticas de Integridad de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción de la Nación Leopoldo Giupponi; por la Subsecretaría de Transparencia Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Buenos Aires, la Directora de Anticorrupción de la Subsecretaría de Transparencia Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Marina Mongiardino; por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa, el Director General de Coordinación Dr. Fabio Orden; por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro, su titular, Dr. Fabián Gatti, el Director de Comunicación Institucional Roberto Díaz, el Dr. Juan Manuel Vega, Secretario Letrado, la Prosecretaria letrada Dra. Daniela Martínez y los Dres. Ignacio Rodríguez y Sandro Chaina, Prosecretarios letrados; por la Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia de Rosario, su Directora, Dra. Anahí Priotti; por la Oficina Anticorrupción y Ética Pública de La Matanza, la abogada Patricia Salviati; por la Fiscalía Anticorrupción de Jujuy, su titular, Dra. Josefa Herrera y la responsable del Departamento de Prevención y Asuntos Institucionales, Analía Martínez y el Ing. Marcelo Alejandro Banega; por la Secretaría General de Transparencia Pública de la Oficina Anticorrupción del Chubut, su titular Guillermo Hansen y por la Fiscalía Anticorrupción de Chubut el fiscal adjunto Mario Fernando Romeo; por la Fiscalía



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

de Investigaciones Administrativas del Chaco, su titular, el fiscal general Dr. Gustavo Leguizamón y la fiscal adjunta Dra. Margarita Beveraggi; por la Unidad de Aplicación de la Ley de Ética Pública de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su titular, Fernando H. Molinas y por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, su titular, Dr. Sergio L. Rodríguez y la Fiscal Dra. Andrea Garmendia Orueta.

En primer término, se realiza la apertura formal de la reunión a cargo del Presidente del Foro, Dr. Gustavo Leguizamón, Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia del Chaco. Menciona la capacitación realizada para municipios de la provincia, a la que se han sumado municipios de otras provincias, con amplia repercusión. Agradeció la participación de Sergio Rodríguez, Andrea Garmendia y Fabián Gatti. Informa que visitó municipios que tienen complejidades por el tema de GIRSU. Otros municipios presentan la dificultad de que sus intendentes se han presentado a mandatos electivos y la FIA ha sido consultada al respecto y ha sido requerido su asesoramiento. En ocasión de haber asumido la presidencia, la Cámara de Diputados de la provincia ha manifestado su beneplácito, lo cual le da responsabilidades y representa un gran orgullo. Tiene que retirarse por lo que queda la Dra. Beveraggi, Fiscal Adjunta en representación de la FIA del Chaco. El año que viene anuncia el encuentro presencial en la ciudad de Resistencia, para los últimos días de junio. Formaliza la invitación. Fabián Gatti lo felicita por la publicación de su nuevo libro “La acción de lesividad en la provincia del Chaco”.

Luego toma la palabra el anfitrión del evento, Dr. Sergio L. Rodríguez, Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas del Ministerio Público Fiscal de la Nación quien agradece las presencias, anuncia la agenda y manifiesta que espera que éste sea el último encuentro por plataforma virtual.



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

A continuación, la Dra. Garmendia cede la palabra al Dr. Hansen quien menciona que asumirá como Juez de Cámara de Puerto Madryn, Chubut, por lo que presenta a Mario Romeo, Fiscal Anticorrupción Adjunto de Chubut quien lo sucederá en su rol en el Foro. El Dr. Fabián Gatti lo felicita por la designación y le agradece por su fructífera participación en el Foro.

A continuación, se procede a la presentación de todos los miembros y actualización del estado de situación de cada jurisdicción.

Por la Oficina Anticorrupción de la Nación, la Lic. Déborah Hafford agradece a la PIA el impulso y sostenimiento del Foro a pesar de las dificultades que implica la pandemia y la virtualidad, por las limitaciones informáticas, entre otras. Pasado el primer tramo de gestión y de cara a la pospandemia, están trabajando en el nuevo proyecto de ley de ética pública al que acompañan con un proceso de elaboración participada de normas, sobre lo que expondrá el Dr. Giupponi. Ello junto con la estrategia nacional de integridad, tendiente a permear con las políticas de integridad y transparencia en todos los ámbitos de la Administración Pública Nacional haciéndolo extensivo a provincias y municipios, tal como recomiendan los organismos internacionales, permitiendo además un monitoreo claro por parte de dichos organismos. Menciona al RITE, Registro de Integridad para Empresas, cuya finalidad es registrar proyectos de integridad y compliance para empresas como un claro objetivo para la gestión de la oficina. A nivel subnacional con provincias y municipios, a través de un programa de PNUD, se firmó un acuerdo con el gobierno del Chaco para llevar adelante programas de manera conjunta.



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

El Dr. Leguizamón informa que estuvo Félix Crous, titular de la Oficina Anticorrupción invitándolos a formar parte de un convenio de los mencionados por la Lic. Hafford. Dio además una charla para el personal, que agradece mucho.

Marina Mongiardini, de la provincia de Buenos Aires informa que desde la Subsecretaría de Transparencia Institucional dividieron la agenda en 3 ejes fundamentales: 1) DDJJ patrimoniales: firmaron un contrato con AFIP (AFIP-PBA) para hacerlas más amigables; 2) red de oficinas de transparencia PBA consistentes en convenios con municipios de la provincia de Buenos Aires acerca de códigos de ética, canales de denuncias, también con clubes y asociaciones; 3) anteproyecto de ley de ética pública en el marco de un proceso participativo.

Fernando Molinas, titular de la unidad de aplicación de la Ley de Ética Pública de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires menciona que cada uno de los poderes del estado de la CABA tiene su unidad de control. En la Legislatura se controlan las declaraciones juradas que deben presentar los funcionarios con cargo desde Director General para arriba, más los pertenecientes a organismos descentralizados que dependen de la legislatura, sumarios y tareas de difusión de todo lo concerniente a la ética de los funcionarios.

El Fiscal Anticorrupción Adjunto de Chubut Mario Romeo menciona la culminación de varios procesos orales y públicos por parte de la fiscalía de Trelew especializada en temas de funcionarios públicos. Hace hincapié en la mayor obligación que recae sobre los funcionarios públicos de cuidar los bienes del estado respecto del ciudadano común.

La Dra. Josefa Herrera, titular de la Oficina Anticorrupción de Jujuy informa las novedades de su oficina: están trabajando con el departamento de prevención



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

patrimonial, de manera itinerante invitando a los municipios a adherirse a la ley de ética pública, explicando la importancia de la presentación de las declaraciones juradas de funcionarios. Formaron una comisión para revisar el procedimiento interno de revisión de las declaraciones juradas para optimizarlo, acortando los plazos y utilizando las facultades de las que los inviste la ley de ética pública provincial. También están modificando la página web de la oficina a fin de brindar mayor publicidad. Suscribieron un convenio con la Dirección de Rentas de la provincia para entrecruzamiento de datos y piensan hacerlo a futuro con colegios profesionales para continuar optimizando el trabajo que realizan. Luego menciona un caso testigo de femicidio en la provincia, donde un funcionario policial que estaba imputado como partícipe necesario ahora lo está como encubridor. Allí, la Oficina Anticorrupción se presentó como querellante.

Anahí Priotti, Directora General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia de Rosario, manifiesta que el trabajo se centró en erradicar la violencia de género en el ámbito municipal. También en mejorar el acceso a la información pública a través de formularios vía web. Destaca la incorporación del municipio de Rosario a la alianza de gobierno abierto (OGP). Se comprometieron en formación en datos y género, desarrollo de capacidades en género y acceso a información pública y actualización de ordenanzas relativas a DDJJ.

La abogada Patricia Salviatti de la Oficina Anticorrupción y Ética Pública de La Matanza informa que cuentan con nuevos canales de denuncias a través de un 0800 y vía web. Está a la firma del intendente un acuerdo con el Ministerio de Justicia “Construyendo Transparencia” y una vez firmado, se llevarán a cabo reuniones personales con la Subsecretaría de Transparencia Institucional de la provincia. Continúan con las investigaciones y expandiendo la temática de la ética pública al resto de las dependencias municipales.



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

Fabio Orden, Director General de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa informa que han obtenido tres condenas penales firmes por omisión de las presentaciones de DDJJ. Son las primeras condenas en la provincia por esa figura. La fiscalía asumió la competencia en el año 2013 sobre esa temática y desde el primer momento se reunieron con el Tribunal de Cuentas para ver cómo funcionaba y aprovechar su experiencia. Con la OA también replicaron la misma mecánica. Los tres poderes del estado están incorporados bajo el mismo sistema de control. Ante la no presentación de la declaración jurada, de oficio se inicia una actuación administrativa en la FIA donde se le da todas las posibilidades al incumplidor para que las presente o presente argumentos, se le aplica sanción o se archiva. De mantenerse el incumplimiento, se aplica una sanción segregativa, salvo en los casos en que el obligado esté sometido a juicio político. Además se realiza la denuncia penal pertinente. También se está trabajando en la modificación de la ley de declaraciones juradas, incorporando tecnología y transparencia. Menciona que, respecto del caso resonante del homicidio de un menor, la FIA está trabajando a través del área de sumarios policiales y respecto de las irregularidades administrativas que se pudieron haber cometido en los Ministerios de Salud, Educación, Seguridad y Desarrollo Social. En el día de ayer se interpelló a varios ministros de esas carteras en la Cámara de Diputados de la provincia.

El Dr. Enrique Álvarez Costa de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro informa que están trabajando en un programa de PNUD, en base a Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción para generar herramientas idóneas de investigación. También en el proyecto de reforma de la norma que establece facultades y atribuciones de la FIA de Río Negro y a la vez relativa a ética pública, de la que son autoridad de aplicación. Asimismo, se han propuesto



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

el acortamiento de los plazos por lo que se proponen adquirir una herramienta informática para mejorar la gestión del trámite de los sumarios.

El Dr. Sergio Rodríguez, Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas informó que ayer se conmemoró el Día de la Lucha contra la Corrupción, por lo que fue un día intenso en medios periodísticos. Se realizaron las primeras Jornadas Federales Anticorrupción del país, que se organizaron por regiones. Las primeras fueron con los fiscales de Misiones, Entre Ríos y Corrientes, centrados en las funciones de la PIA de asistencia en materia de corrupción. Ayer, Andrea Garmendia representó a la PIA en las Jornadas de Poder Ciudadano en temas de Género y Diversidad vinculados con Corrupción. También hubo actividades con la Comisión de seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, por el seguimiento de la ley de ética pública. En el ámbito de AIAMP, se trabajó en temas de Género, Corrupción y Trata de personas. Se realizó una capacitación para fiscales de Iberoamérica en la temática de “colaborador eficaz” o “ley del arrepentido”. Y se participó de unas jornadas de capacitación en integridad y transparencia para Gendarmería Nacional que estiman replicar para el resto de las fuerzas nacionales.

Luego de un breve cuarto intermedio, expone el Dr. Leopoldo Giupponi, Coordinador de Políticas de Integridad de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción de la Nación acerca del Anteproyecto de Reforma de la Ley de Ética Pública. Informa que pasados 20 años de aplicación de la Ley y habiendo perdido estado parlamentario un proyecto de reforma, se decidió impulsar a través de un proceso de elaboración participativa de normas un nuevo anteproyecto de ley de ética pública que reemplazaría a la anterior. Recoge experiencias locales y de derecho comparado. En cuanto a lo conceptual, pone el eje en la prevención, incorpora la



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

transversalidad como elemento constitutivo de cada política pública; un enfoque interactivo entre el sector público y el privado; la deconstrucción de la idea tradicional de corrupción. Recoge un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que entrecruza derechos humanos, civiles y políticos con la corrupción. Se incorpora como novedad la cuestión de los derechos de los funcionarios, algo poco frecuente en la normativa anticorrupción, que es más usual en las normas sobre empleo público. Respecto de las DDJJ, se contempla la declaración de cripto activos y la declaración como beneficiarios finales de determinadas personas jurídicas. Se promueve la transparencia activa, el acceso a la información, la publicidad, en línea con la Ley de Acceso a la Información Pública. Otra novedad es la creación de las Oficinas de Integridad, poniendo énfasis en la prevención y el conflicto de intereses. Un déficit que se intenta corregir es una mayor visualización del sector privado en materia de corrupción, incluyendo más situaciones y mejores descripciones. El régimen de obsequios con una reglamentación específica para todos los poderes del estado y la implementación de un sistema nacional de integridad. Invita a participar en la elaboración participativa de la norma.

Siguiendo con el cronograma pautado, expuso Marina Mongiardino, Directora de Anticorrupción de la Subsecretaría de Transparencia Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires sobre el Anteproyecto de la Ley de Ética Pública y Transparencia. Se realizó una amplia convocatoria a universidades y entidades representativas a una mesa de trabajo para la elaboración de la primera Ley de Ética Pública de la provincia. Se realizó a través de 8 equipos técnicos que se reunían semanalmente. En el marco de la Agenda Participativa 2021 de la provincia se puso allí también a consideración el anteproyecto y se conformó una nueva agenda de trabajo realizando nuevas incorporaciones y cambios. Respecto de la estructura del Anteproyecto, está



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

dirigido a los tres poderes del estado. Pueden adherirse los municipios, cuerpos colegiados, asociaciones de trabajadores, de empresarios, de profesionales, comunitarias, sociales y otras entidades. Tiene principios rectores, deberes y prohibiciones, régimen de conflicto de intereses, integridad en contrataciones, régimen de obsequios, capacitación obligatoria en ética pública y transparencia, comisión provincial de ética pública, consejo consultivo de la sociedad civil. En cuanto a los principios rectores enumera: interés público, derechos humanos, trato no discriminatorio e igualitario, integridad, no violencia por razones de género, trato igualitario, imparcialidad, transparencia, legalidad, lealtad; y respecto a los deberes: de eficiencia, de garantizar la equidad de géneros, de probidad, de objetividad, de presentación de declaraciones juradas patrimoniales, de declarar conflicto de intereses. Luego describe los tipos de conflictos de intereses y se establecen mecanismos para prevenirlos. En el capítulo relativo a integridad en procesos de contrataciones públicas, se prevé que deben respetarse los principios deberes y prohibiciones previstos en la ley. Deben declararse los eventuales conflictos de intereses. El capítulo relativo a Régimen de Obsequios establece un conjunto de normas para evitar que el ejercicio de la función pública se encuentre motivado por intereses particulares, garantizando así la independencia. Se definieron obsequios que sí pueden ser aceptados, aquellos que deben ser registrados y aquellos que deben ser incorporados al patrimonio de la provincia. Se estableció la capacitación obligatoria con contenidos mínimos que recoge los estándares internacionales vigentes en la materia. Se está coordinando con las autoridades del Ministerio de Educación a fin de incluir a la Ética Pública en los contenidos curriculares. Se trabajó desde la perspectiva de género, en parte con lenguaje no sexista que incluye varones, mujeres y disidencias y con la incorporación de principios, deberes y prohibiciones en línea con las leyes y las normas internacionales vigentes al respecto. Menciona la creación de la Comisión Provincial de Ética Pública integrada por la autoridad de aplicación de cada poder



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

para homogeneizar la normativa y del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil para incorporar criterios diversos. Agradece a las autoridades de la provincia.

Posteriormente, la Fiscal de Investigaciones Administrativas, Dra. Andrea Garmendia Orueta presentó el informe final del Grupo de Trabajo sobre Corrupción y Trata de Personas que coordina la Procuraduría de Investigaciones Administrativas e integran la Fiscalía de Investigaciones Administrativas del Chaco, la Oficina Anticorrupción de Chubut, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa, la Dirección de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia de Rosario, la Oficina Anticorrupción de Jujuy y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro, cuyos avances ya habían sido presentados en las Reuniones Anuales Ordinarias de este Foro de diciembre de 2020 y junio de 2021. El informe se titula “Corrupción, género y trata de personas: análisis de las normativas locales” y sintetiza el trabajo de relevamiento normativo de nivel provincial y municipal sobre corrupción y trata, que tuvo como objetivo detectar normativas locales que regulan estas materias y analizar el grado de adecuación a estándares internacionales y cómo pueden fortalecerse las capacidades locales en el combate a la corrupción que facilita la trata de personas. El informe recoge buenas prácticas identificadas y formula sugerencias. Las provincias de Chaco, Jujuy y Río Negro y la municipalidad de Rosario sintetizaron aspectos salientes de su experiencia en el grupo de trabajo.

Se puso a consideración la aprobación del informe, el diseño a cargo del Ministerio Público Fiscal de la Nación y su publicación en la página institucional del Foro. Se acuerda enviar el informe a las jurisdicciones que no han participado del proyecto para su conocimiento del contenido y así, luego, en un plazo de 10 días corridos hagan saber por mail a la secretaría ejecutiva del foro su aprobación o eventuales acotaciones que quieran aportar. El silencio se considerará como aprobación.



## **Foro Permanente de Fiscalías de Investigación Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

A continuación, se procede a la lectura del Acta de la reunión por parte de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, a cargo de la Secretaría del Foro.

Por último, el Fiscal de Investigaciones Administrativas de Río Negro, Dr. Fabián Gatti, en su carácter de autoridad del Foro pronuncia unas palabras dando cierre a esta Segunda Reunión Anual, siendo las 14.40 hs.